

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

98**ALCORCÓN NÚMERO 2**

EDICTO

Doña María de las Mercedes Martín López, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Alcorcón.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 80 de 2014 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcorcón, a 6 de marzo de 2014.—El ilustrísimo señor don Juan Ramón Rodríguez Llamosí, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 2 de Alcorcón, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 80 de 2014, sobre la presente falta de hurto, con intervención del ministerio fiscal; como implicados: el centro comercial “Hiperacor”, como denunciante, y don Robert Dumitru Victor Stefan y doña Tensiana Constanta Idrovasan, como denunciados, recayendo la presente resolución en base a lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a don Robert Dumitru Victor Stefan y doña Tensiana Constanta Idrovasan, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena para cada uno de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, quedando sujetos en caso de impago a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

El escrito de formalización del recurso de apelación habrá de presentarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante el órgano que dictó la resolución que se impugne, y se expondrá ordenadamente las alegaciones sobre quebrantamiento de las normas y garantías procesales.

Asimismo, se pone en conocimiento de don Robert Dumitru Victor Stefan y doña Tensiana Constanta Idrovasan que en el caso de no interponer recurso contra la sentencia, deberán proceder en el plazo de diez días al ingreso de la cantidad requerida en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia y requerimiento a don Robert Dumitru Victor Stefan y doña Tensiana Constanta Idrovasan, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcorcón, a 20 de noviembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/37.408/14)

